SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS CHILE

DEPARTAMENTO DE SEGUROS PCV/MGP/cfj

REF .: DESIGNA LIQUIDADORES OFICIALES DE SINIESTROS Y COMUNICA NUEVA DIRECCION.

SANTIAGO, 18 de Febrero de 1981.

CIRCULAR N° 800

Para todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo y Liquidadores.

SENOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento, que con fecha 13 de Febrero de 1981, el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"Resolución Exenta Nº 101-S

VISTOS: La facultad que me confiere la letra g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931 y lo propuesto por entidades aseguradoras:

RESUELVO

1.- Desígnase como Liquidadores Oficiales de Siniestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (excluyendo "GA RANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdicción en todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1981, a las personas que a continuación se indican:

NC MEUDE "

DIRECCIONES

ARIAS YANEZ, María Cristina

Radal Nº 418 - Quinta Normal

SANTIAGO.

CASTRO MERINO, Juan Ignacio

Avda. Alemania N° 0715 - Fono 35988

TEMUCO.

COBO DE LA MAZA, Camilo Ignacio

Santa Lucía Nº 188 , 4º Piso

SANTIAGO.

GARCIL-PEYES PINOCHET, Eduardo

García Pica Nº 7347 - Fono 295345

Las Condes - SANTIAGO.

MARAPOLI JOPEZ, David Hernán

Los Carrera 1535 - OSORNO.

- 2

2.- Comunícase, asimismo, que el Liquidador de Siniestros don ORLANDO KEIM AMTHAUER, cambió su domicilio comercial a calle Los Carrera Nº 456, Casilla 342, teléfono 6091, OSORNO.

Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas establecidas en la Circular N° 1605 de fecha 5 de Noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formula rio de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuniquese y archivese.

Fdo. (ARSENIO MOLINA ALCALDE SUPERINTENDENTE)"

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento. Dios guarde a Ud.

> CARLOS CASTRO MONIE Secretario General

LA CIRCULAR N° 007 FUE ENVIADA A TODAS LAS ENTIDADES ASEGURADORAS DEL PRIMER GRUPO Y LIQUIDADORES.